

Contacto y más información:

Nuria Asín

609 001 377

prensa@comarcacincovillas.es



COMARCA DE LAS

CINCO VILLAS

Nota de prensa

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE ABSOLUTO EN LA COMARCA DE CINCO VILLAS

Las ayudas están orientadas al fomento de acciones relativas al deporte absoluto en los municipios pertenecientes a la entidad comarcal

Nota de Prensa de la Comarca de Cinco Villas, miércoles, 21 de febrero de 2025

Hoy han salido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincial (BOPZ) la convocatoria de subvenciones para asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comarca de Cinco Villas destinadas a la puesta en marcha de acciones encaminadas a fomentar e incentivar la realización de proyectos, actividades y/o programas relativos a deporte absoluto (federado y eventos deportivos).

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca de Cinco Villas, aprobadas el 29 de octubre de 2019, y publicada en el BOPZ el 22 de febrero de 2020.

El importe máximo a conceder a cada beneficiario no podrá superar el 75% del presupuesto, con un límite de 3.000 euros. Si bien, dentro de esta cuantía solo podrán computarse los gastos correspondientes al correcto desarrollo exclusivamente deportivo, en la categoría de deporte absoluto (mayores de 17 años).

Quedan fuera de estas ayudas, entre otros muchos conceptos, los desplazamientos que se desarrollen fuera de la delimitación comarcal, concepto que sí está incluido en las ayudas para proyectos, exclusivamente deportivos, que tengan que ver con el desarrollo de



www.comarcacincovillas.es



iniciativas para colectivos en edad escolar (de 3 a 16 años), que se publicarán más adelante y que también se concederán por concurrencia competitiva, al igual que las de deporte absoluto objeto de esta nota.

La presentación se subvenciones, que debe llevarse a cabo a través de la sede electrónica, está ya habilitada y permanecerá abierta durante los próximos 20 días hábiles.

ENLACE CON LA CONVOCATORIA DEL BOPZ:

<https://bop.dpz.es/BOPZ/obtenerContenidoEdicto.do?idEdicto=858038&numBop=42&fechaPub=viernes%2021%20de%20febrero%20de%202025>



www.comarcacincovillas.es

